



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), elevando la solicitud de reducción transitoria de Dedicación del Prof. Pablo Ezequiel SALINAS en su cargo docente; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota de fecha 07 de julio de 2016, el Prof. SALINAS, solicita reducir transitoriamente su régimen de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste en el Dpto. mencionado, por cargo de Mayor Jerarquía, ello a partir del 1ero. de julio del año 2016 y mientras dure su desempeño como Secretario en la Municipalidad de Río Cuarto.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, de fecha 16-8-16, y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, ello con cargo a 12290 puntos propios.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 23 de agosto de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reducir transitoriamente el régimen de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, que reviste el Profesor Pablo Ezequiel SALINAS (DNI N° 22039274), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de agosto de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, o la culminación del mandato a su cargo como Secretario de la Municipalidad de Río Cuarto, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 297/2016.-